



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta la siguiente propuesta, para la adjudicación del contrato menor, relativo a la ADQUISICION DE PLATAFORMA DE TIJERA PARA EL SERV. DE MANTENIMIENTO, según A/JGL de 6-3-2017, nº expte. AYTOCR2017/3323

Al Departamento de Compras y desde la Concejalía de Mantenimiento, se remite petición, para la Adquisición mediante Contrato Menor, de **“Una Plataforma de Tijera con destino al Serv, de Mantenimiento”**, (son contratos menores de suministros, según el art.122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/11 de 14 de noviembre, aquellas que su cuantía no supere los 18.000 € excluido el IVA).

Por el Jefe del Servicio de Mantenimiento D. Fermín Merino Vera, se informa de la necesidad de adquisición de la Plataforma de Tijera para el Serv. De Mantenimiento, con las siguientes:

CARACTERISTICAS:

CAPACIDAD DE CARGA (INT/EXTRIOR)	275 KG
ALTURA MAXIMA DE TRABAJO	10,50 M
ALTURA MAXIMA DE LA PLATAFORMA	9,00 M
TAMAÑO APRX. DE LA PLATAFORMA	2,50X3,50X1,20 M
ANCHURA TOTAL	1,20 M
LONGITUD TOTAL (APROX)	2,50 M
RADIO DE GIRO EXTERIOR	2,75 M
PESO TOTAL (APROX)	2500 KG
NEUMATICOS	NO MARCANTES
ENERGIA	ELECTRICA
CARGADOR BATERIAS	SI

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y FORMACION:

Se deberán proporcionar un juego de manuales de taller, uso y operaciones de mantenimiento, todos ellos en castellano.

Así mismo y por parte de personal técnico de la marca sse dará formación básica de uso al personal que operará con la misma.

GARANTIAS:

La garantía será por tiempo mínimo de 1 año de piezas y mano de obra.

PRESUPUESTO:

16.5258,07 + IVA.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del vehículo, a partir de su adjudicación será como máximo de 60 días.



Para la correcta valoración de las ofertas, las empresas concursantes habrán de presentar completa información técnica del suministro que permita valorar la idoneidad e la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.

Se han llevado a cabo la petición de ofertas a las siguientes empresas:

AUTOMOCION LOZANO
MARZABU HERMANOS S.L.
DISEL
PLATAFORMAS PUERTOLLANO S.A.

En el Acta de apertura de sobres del presente contrato menor, se dice: En Ciudad Real, a 7 de julio de 2.017, siendo las 12 horas, se reúne la mesa de contratación para la apertura de sobres del presente contrato menor con el siguiente resultado:

Se procede a la apertura de sobres.

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
MARZABU HERNOS S.A.	15.675,00 € + IVA
PLATAFORMAS PUERTOLLANO S.A. N°1	16.520,00 € + IVA
“ “ N°2	16.200,00 € + IVA
“ “ N°3	16.500,00 € + IVA
AUTOMOCION LOZANO	15.528,10 € + IVA
DISEL N° 1	16.100,00 € + IVA
“ N° 2	16.400,00 € + IVA

A la vista de lo anterior el Presidente levanta la sesión de la mesa, y acuerda: Remitir las ofertas presentadas, y el expediente completo al Jefe de Servicio de Mantenimiento D. Fermín Merino Vera, para que informe sobre las mismas.

Una vez informado este expediente deberá remitirlo al Departamento de Compras para que continúe con la tramitación del mismo.

Por el Jefe de Servicio de Mantenimiento D. FIRMIN MERINO VERA, se emite el siguiente informe:

Que las ofertas que cumplen con las características técnicas solicitadas son:

AUTOMOCION LOZANO, que presenta la máquina HAULOTTE COMPAC 12
DISEL oferta nº 2, que presenta la máquina SACELECTRIC 140 XELII

Por todo lo anterior, desde este Departamento de Compras, y a la vista de los presupuestos presentados, y del informe emitido por el Jefe del Servicio de Mantenimiento, se propone:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO: La adquisición de una Plataforma de Tijera, con destino en el Servicio de Mantenimiento, a la Empresa AUTOMOCION LOZANO S.A. por importe de 18.789,00 € IVA incluido, al ser la más económica de las presentadas, cumpliendo las características exigidas, según el informe técnico adjunto.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto deberá cargarse en la partida nº 1514 62357

No obstante, se podrá optar por la determinación que se estime más oportuna.-

Ciudad Real, 18 de julio de 2017

Fdo.: José Antonio Domínguez Sanz

Jefe de Negociado de Compras.

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo: Nicolás Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
